

Radicación Nro. 2008-00177-96

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el día 30 de abril de 2021, se allega por la apoderada de la parte demandada, el dictamen pericial solicitado dentro del presente proceso.

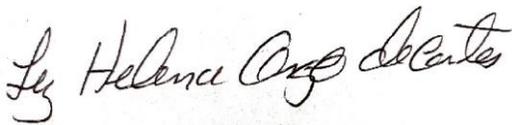
Armenia Q., mayo 5 de 2021.
A Despacho de la señora Juez.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Conforme a lo señalado por el Art. 228 del Código de General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, realizado a la demandada señora ROSMERY ALZATE DE LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

En ESTADO No. 077 Hoy se notifica a las partes la providencia anterior (Art. 295 C.G.P.)

Armenia, Quindío, 07 de mayo de 2021.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**